Evaluación Específica de

USO Y DESTINO

del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para los ejercicios fiscales

2018 y 2019.

INFORME FINAL **M41**

Programa Presupuestario: Finanzas Transparentes y Eficientes.

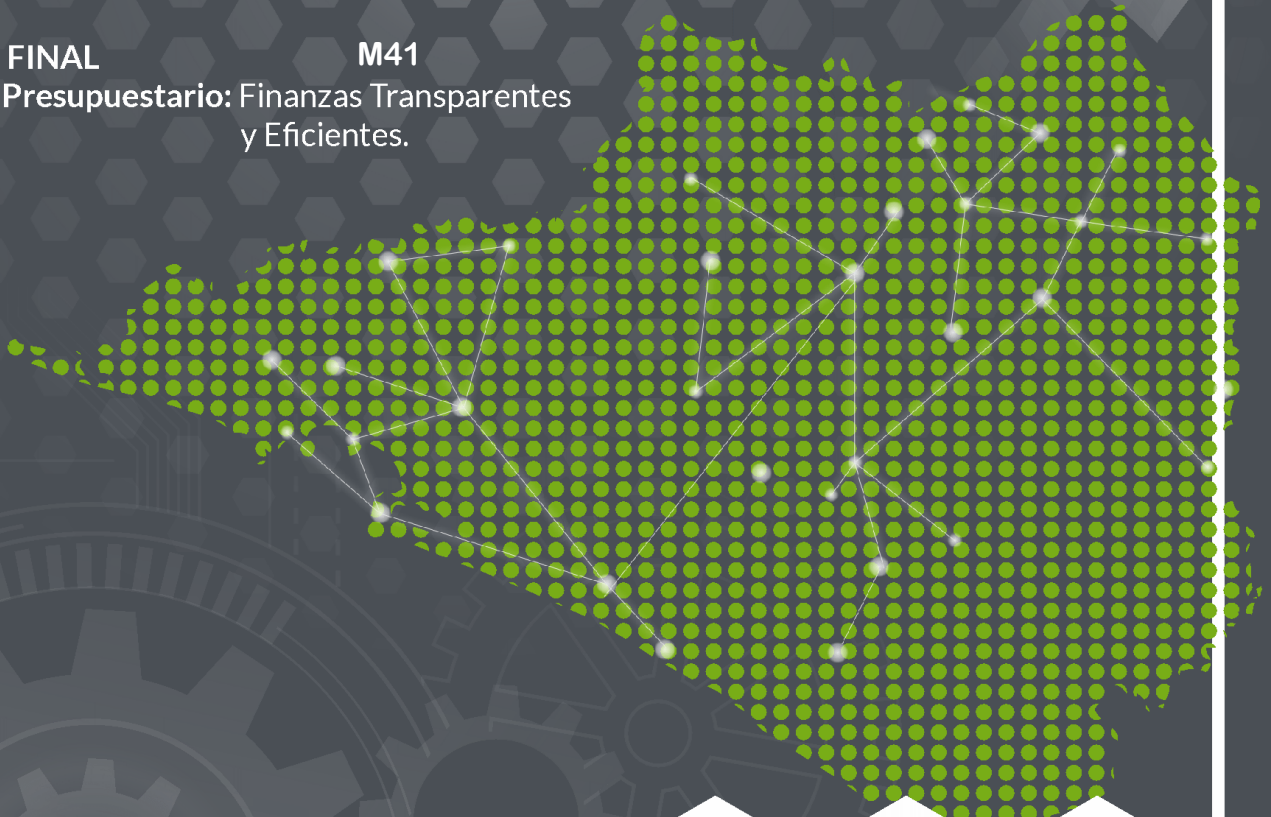

Occidente Funciona CONSULTORA

COLIMA

Evaluación Específica de Uso y Destino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Fecha de inicio de la evaluación:
01 de octubre de 2020.

Fecha de término de la evaluación:
30 de noviembre de 2020.

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control.

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:
Mtro. Ricardo Roberto Ávila Recillas
C. P. Salvador Magaña Banda
M.F. Eduardo Aguilar González

Instancia Evaluadora:
Occidente Funciona Grupo Consultor, S.A.S. de C.V.

Coordinador de la evaluación:
Luis Eduardo Ramírez Carbajal

Principales colaboradores:
Luis Alan López Durán

Forma de contratación de la evaluación:
Asignación Directa

Costo total de la evaluación:
$672,800.00 pesos (Seiscientos setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100) incluyendo IVA. [El costo incluye la elaboración de la Evaluación Específica de Indicadores del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para los ejercicios fiscales 2018 y 2019].

Fuente de financiamiento de la evaluación:
15101-20 Participaciones

Todos los derechos reservados.
Impreso en Colima, México en noviembre de 2020.

Tabla de contenido

		Página
	Índice de tablas	5
	Índice de gráficas	6
1	**SIGLAS Y ACRÓNIMOS**	**7**
2	**INTRODUCCIÓN**	**8**
3	**MARCO LEGAL**	**13**
3.1	Marco legal del FAFEF	13
3.2	Marco legal de las evaluaciones	15
4	**NOTA METODOLÓGICA**	**17**
4.1	Objetivo general	18
4.1.1	Objetivos específicos	18
4.2	Características de la evaluación	19
5	**CARACTERÍSTICAS DEL FAFEF**	**22**
5.1	Asignación de los recursos	25
5.2	Alineación del FAFEF con instrumentos de planeación	26
5.2.1	Alineación con el PND y el PED	26
5.2.2	Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	27
6	**RESULTADOS DEL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**	**29**
6.1	El derrumbre, 2014-2015	30
6.2	Acciones para el saneamiento de las finanzas estatales	31
6.3	Resultados de la gestión	33
7	**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL FAFEF**	**35**
7.1	Análisis del destino de los recursos	37
7.1.1	Destino de los recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2018	38
7.1.2	Destino de los recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2019	41
7.2	Análisis del uso de los recursos	44
7.2.1	Análisis del uso de los recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2018	44
7.2.2	Análisis del uso de los recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2019	49
8	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	**55**
8.1	Análisis FODA	56
9	**REFERENCIAS**	**59**
10	**ANEXOS**	**61**

tabla de contenido

índice
de tablas

Tabla 1. Marco legal del FAFEF 14
Tabla 2. Marco legal de las evaluaciones 15
Tabla 3. Evolución de la calificación otorgada al Gobierno del Estado de Colima por Fitch and Ratings 33
Tabla 4. Tabla 3. Asignaciones del Ramo General 33 al Estado de Colima en los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 (mdp) 36
Tabla 5. Resumen de posibles destinos del recurso FAFEF según la LCF 37
Tabla 6. Destino del FAFEF por partida para el ejercicio fiscal 2018 38
Tabla 7. Tabla de pertinencia en el destino del gasto del FAFEF para el ejercicio fiscal 2018 40
Tabla 8. Destino del FAFEF por partida para el ejercicio fiscal 2019 41
Tabla 9. Tabla de pertinencia en el destino del gasto del FAFEF para el ejercicio fiscal 2019 43
Tabla 10. Avance financiero del FAFEF 2018 45
Tabla 11. Gestión de Proyectos del FAFEF 2018 46
Tabla 12. Seguimiento a los Indicadores del FAFEF 2018 48
Tabla 13. Avance financiero del FAFEF 2019 50
Tabla 14. Gestión de Proyectos del FAFEF 2019 51
Tabla 15. Seguimiento a los Indicadores del FAFEF 2019 52

índice
de gráficas

Gráfica 1. Calidad Crediticia de las Entidades Federativas en 2015 30
Gráfica 2. Ingresos Tributarios del Gobierno del Estado de Colima (mdp) 31
Gráfica 3. Estructura del pasivo laboral del Gobierno del Estado de Colima 32
Gráfica 4. Saldo de la deuda pública directa del gobierno del estado (mdp) 32
Gráfica 5. Sobretasa Promedio Ponderada de la Deuda Directa Vigente 34
Gráfica 6. Porcentaje de asignación del FAFEF por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2018. 35
Gráfica 7. Porcentaje de asignación del FAFEF por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2019. 36
Gráfica 8. Porcentaje de recurso del FAFEF 2018 por destino de gasto 39
Gráfica 9. Porcentaje de recurso del FAFEF 2019 por destino de gasto 42

1. siglas y acrónimos

ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
APF	Administración Pública Federal.
ASF	Auditoria Superior de la Federación.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGDS	Ley General de Desarrollo Social.
MGpR	Modelo de Gestión para Resultados.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
PAE	Programa Anual de Evaluaciones.
PAEF	Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.
PbR	Presupuesto Basado en Resultados.
PED	Plan Estatal de Desarrollo.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
RFP	Recaudación Federal Participable.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.
SEIDUR	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
SHCP	Secretaria de Hacienda y crédito Público.
SPyF	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima.
SRFT	Sistema de Recurso Federales Transferidos.
TDR	Términos de Referencia.
TESOFE	Tesorería de la Federación.

2. Introducción

Uno de los eventos que modificó sustancialmente la forma de distribución de los recursos recaudados por el gobierno central ocurrió a en el año 1998, como respuesta a diversas necesidades relacionadas con el uso y la aplicación de dichos recursos por parte de los estados y municipios. En este acontecimiento se incluyó el Capítulo V «De los Fondos de Aportaciones Federales» a la ya existente Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Derivado de esto, se incrementó la transferencia de recursos federales con el propósito de fortalecer a los gobiernos locales, y se incluyó por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1998 en el Ramo General 33 «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios», cuyo gasto continúa siendo etiquetado para dar cumplimiento a los objetivos de conformidad con los preceptos de la LCF.

En el año 2000, y siendo parte del Ramo General 23, nace el que fuera el precedente del FAFEF: el Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF). En el año 2003, este programa se trasladó al Ramo 39. Finalmente, en el año 2007, cambió su denominación a su actual nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), perteneciente al Ramo General 33 y coordinado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El Ramo General 33 se compone actualmente de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Por otro lado, el objeto principal del FAFEF parte de la prescripción jurídica expresada en el Artículo 47 de la LCF, la cual menciona lo siguiente:

Los recursos otorgados por el fondo deben ser destinados:

- A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola y un 3 por ciento para gastos indirectos;
- Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal;
- A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernizar los catastros;
- Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales;
- Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico;
- Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal;
- Para apoyar la educación pública;
- Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Con la ministración del FAFEF a las entidades federativas se genera un apoyo en las actividades cotidianas de los entes estatales, y a su vez, contribuye a un notable avance en la descentralización de los recursos hacia los estados. En este mismo tenor, el FAFEF contribuye a la federalización de los recursos públicos y aumenta la independencia financiera de los estados del país.

Siendo el Estado de Colima uno de los receptores de los recursos que provee el FAFEF, está obligado a dar cumplimiento a diversos ordenamientos legales establecidos en términos de transparencia y rendición de cuentas, es por ello, que una evaluación externa de los fondos y programas federales cuenta con un sustento jurídico, y a su vez, responden a una necesidad de conocer el destino de las aportaciones y la eficacia en su ejecución, quedando establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 110, el cual menciona que se deberá efectuar una evaluación de desempeño a través de la verificación de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Es así como la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima (SPyF), emite como instrumento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, dentro del cual, se determina la realización de la presente evaluación externa, permitiendo ejecutar uno de los elementos fundamentales del Modelo de Gestión para Resultados (MGpR) que permite tener una valoración objetiva de los avances, retos, necesidades de modificación de procesos, o en su caso, la cancelación de un programa que se obtiene por medio de una operación efectiva del SED.

El presente documento se realizó con el objetivo de evaluar el uso y el destino de los recursos ejercidos por el Gobierno del Estado de Colima a través del FAFEF en los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Dicho lo anterior, el Gobierno del Estado de Colima, a través de la SPyF, tomó la decisión de evaluar el uso y destino del FAFEF para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 bajo el esquema de evaluación externa, lo cual permite al ente gubernamental tener una radiografía del comportamiento de la ejecución del recurso federal, facilitando la

disponibilidad de contar con una base real y sustentada en datos, que contribuye a conocer todas aquellas fortalezas y áreas de oportunidad en las que el gobierno puede trabajar y aprovechar para beneficio común.

El presente Informe Final de la Evaluación se compone de 6 capítulos, siendo el primero de ellos, el correspondiente al marco legal. Por un lado, se presenta el sustento jurídico que regula la operación del FAFEF, y por otro, aquellos ordenamientos que atienden la obligación de realizar la presente evaluación.

Enseguida, se presenta la Nota Metodológica, la cual describe el proceso llevado a cabo para la realización del presente documento, destacando como base, el trabajo de gabinete y la investigación documental.

A continuación, se presentan las características propias del FAFEF, con el propósito de conocer los las especificidades de dicho fondo en los años correspondientes, tales como su monto, distribución, operación, uso y objetivos, y obtener con ello, una visión actual del mismo, incluyendo la alineación del fondo con planes y programas de orden superior.

Posteriormente, se expone un análisis general y se presentan los resultados obtenidos derivado del saneamiento financiero del Gobierno del Estado de Colima, en el que se dan a conocer datos históricos y estadísticos relacionados con la utilización de los recursos del fondo para mejorar las finanzas públicas estatales.

Sumado a lo anterior, en el capítulo Resultados de la evaluación del uso y destino del FAFEF. Se realiza un análisis del grado de cumplimiento del uso de los recursos mediante la verificación de los indicadores estratégicos y de gestión para verificar la pertinencia del destino del gasto.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones basadas en los hallazgos registrados. Es decir, se describe la opinión respecto al desempeño del Fondo, destacando el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) con el fin de identificar áreas de oportunidad y mejora.

La elaboración de este documento tiene la finalidad de apoyar en la realización de las tareas para las cuales fue creado el fondo, así como facilitar la consecución de metas contundentes que mejoren el funcionamiento de la administración en turno y con ello,

identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en la gestión y rendición de cuentas. Es importante mencionar que el análisis presentado en esta evaluación se realiza con total apego tanto a los principios de trasparencia, honestidad e independencia, como a los Términos de Referencia (TDR) previamente presentados y establecidos.

3. marco legal

En este apartado se precisa el marco legal desde dos vertientes. Por un lado, se especifican los instrumentos de orden federal y estatal que regulan el correcto uso y aplicación de los recursos del FAFEF; por otro lado, se describe el conjunto de leyes y reglamentos que dan origen a la evaluación de fondos y programas, y que, a su vez, conduce sus procedimientos.

3.1 marco legal del FAFEF

El uso y destino de los recursos del FAFEF encuentran su fundamento jurídico en preceptos tanto de alcance nacional como estatal, y atiende, principalmente, a un ordenamiento expreso en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual, en su Artículo 134, hace referencia a la obligatoriedad de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En lo que respecta a la legislación secundaria, sobresale la LCF como el principal mandato que establece el objeto, cálculo, distribución, uso y aplicación de los recursos del FAFEF.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) atienden los criterios de transparencia, rendición de cuentas e informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Finalmente, los pormenores relacionados con la ministración de los recursos están establecidos en los Acuerdos por los que se dan a conocer a las entidades federativas la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33.

Tabla 1. Marco legal del FAFEF

MARCO LEGAL NACIONAL	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Artículo 134	Se establece la obligación de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
Ley de Coordinación Fiscal	
Artículo 46	Se determina el porcentaje destinado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas respecto a la Recaudación Federal Participable (RFP) y plasmado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como la fórmula para enterar mensualmente los recursos de dicho fondo a los Estados y al Distrito Federal.
Artículo 47	Se enlistan los rubros y acciones en los cuales se tiene permitido utilizar los recursos del FAFEF. Se establece, además, el objeto del fondo y la posibilidad de convenir entre las entidades federativas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos.
Artículo 48	Se señala la obligatoriedad de informar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	
Artículo 80	Habla sobre la rendición de cuentas de los fondos de aportaciones federales a través de los cuales se transfieran recursos mediante la actualización de sus indicadores asociados, así como su incorporación en los informes trimestrales y en las cuentas públicas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
Artículo 85 y 86	Menciona los criterios de transparencia e información a los que se debe ajustar el ejercicio del gasto federalizado aprobado en el PEF.
Presupuesto de Egresos de la Federación	
Anexo correspondiente	Se establece el monto asignado a las aportaciones federales del Ramo 33, y específicamente, al FAFEF.
MARCO LEGAL ESTATAL	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima	
Artículo 108	Determina que los recursos y fondos públicos que administre la entidad se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
Ley de Ingresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal correspondiente	
Artículo correspondiente	Se estiman los ingresos de la Hacienda Pública estatal del ejercicio fiscal correspondiente, incluido el ingreso recibido por concepto del FAFEF.
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima	
Artículo 17	Establece la fiscalización de las aportaciones recibidas por los entes públicos con el propósito de revisar que se contrataron, recibieron y aplicaron en los conceptos y partidas autorizados.
Acuerdos por los que se dan a conocer a las entidades federativas la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33.	

-	Se establece la distribución y ministración de los recursos del Ramo General 33, incluidos los recursos del FAFEF transferidos a cada entidad federativa.

Fuente: Compilación propia con base en diversos ordenamientos.

3.2 marco legal de las evaluaciones

Por otro lado, dentro del marco jurídico mexicano también se precisa el mecanismo que da origen a la evaluación de fondos y programas públicos mediante el análisis de los logros de los objetivos y metas establecidos en los mismos.

A través de estos instrumentos legales, se establecen los tipos, metodologías, procedimientos y seguimiento de las evaluaciones.

El primer mandato corresponde a la CPEUM en sus artículos 26 y 134, a través de los cuales se manifiesta la creación de instituciones que contribuyan a la evaluación de la política social, así como la obligatoriedad de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

A su vez, los preceptos de segundo orden señalan aspectos como los tipos de fondos que son objetos de evaluación; las instancias técnicas sugeridas para realizarlas; la definición y operación del SED; y la publicación de resultados.

En el ámbito estatal, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima señala las atribuciones de cada dependencia para la formulación e instrumentación de las evaluaciones pertinentes de planes y programas que contribuyan a dar cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas.

Tabla 2. Marco legal de las evaluaciones

MARCO LEGAL NACIONAL	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Artículo 26	Se establece la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) que tendrá a su cargo la evaluación de los programas, así como la emisión de recomendaciones en la materia.
Artículo 134	Se señala que los resultados del ejercicio de los recursos públicos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas.
Ley de Coordinación Fiscal	

Artículo 49	El ejercicio de los recursos provenientes de las aportaciones federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño y sus resultados deberán evaluarse con base en indicadores.
Ley General de Desarrollo Social	
Artículo 1	Establece mecanismos de evaluación para los programas y acciones relacionados con la Política Nacional de Desarrollo Social.
Artículo 18	Establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son objeto de seguimiento y evaluación.
Artículo 43	Define el fomento de la participación activa de la sociedad civil para la elaboración de las evaluaciones.
Artículo 72	Menciona que la evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Coneval.
Artículo 73	Indica el tipo de organismos evaluadores independientes que podrán participar en las convocatorias para las evaluaciones.
Artículos 74 al 77	El uso de indicadores en las evaluaciones de resultados que reflejen el cumplimiento de los objetivos sociales, así como los tipos de indicadores a utilizar.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
Artículo 110	Establece el funcionamiento, objetivo y características del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como las especificaciones mínimas para la publicación de resultados.
Artículo 111	Establece la obligatoriedad del sistema de evaluación del desempeño para los ejecutores.
Presupuesto de Egresos de la Federación	
Artículo correspondiente	Señala el funcionamiento de las evaluaciones del desempeño y de las MIR y determina que las evaluaciones externas deben realizarse de acuerdo con lo establecido por el respectivo Programa Anual de Evaluaciones (PAE).
MARCO LEGAL ESTATAL	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima	
Artículo 108	Establece que el ejercicio de los recursos y fondos públicos en la entidad serán objeto de evaluación, control y fiscalización.
Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima	
Artículo 69	Determina la definición de la etapa de evaluación.
Artículo 70	Señala las actividades o tipos de evaluación correspondientes a esta etapa.
Artículo 71	Menciona sobre el proceso de evaluación y sus resultados.

Fuente: Compilación propia con base en diversos ordenamientos.

4. nota metodológica

El FAFEF es un fondo que forma parte de los recursos del Ramo General 33 —mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno—. De manera particular, el FAFEF tiene como objetivo «Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos en las entidades federativas».

Asimismo, para poder realizar un análisis del uso y destino de los recursos, se analizaron los Programas Presupuestarios verificando la pertinencia de lo mencionado en el Artículo 47 de la LCF donde se establece que «…los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores».

En ese sentido, el diseño metodológico de la presente evaluación se adaptó de acuerdo a las necesidades e intereses del Gobierno del Estado de Colima con base en la metodología emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y considerando lo dispuesto en los TDR publicados por dicha Entidad Federativa.

A pesar de que este tipo de evaluaciones no se encuentran comprendidas dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, los temas de análisis de las metodologías emitidas por el propio Coneval están sujetos a adecuaciones pertinentes para dar cabida a una evaluación que atienda los requerimientos de información del Gobierno del Estado de Colima.

De esta forma, el presente ejercicio de valoración se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por las instancias responsables

de operar el fondo. Además, con el propósito de determinar el grado de cumplimiento en materia de uso y destino de los recursos del FAFEF, así como la obtención de un análisis sistemático, objetivo e integral de la inversión ejercida, se plantea una evaluación desde dos enfoques:

I. Uso de los recursos: Se analizará el grado de cumplimiento del uso de los recursos tomando en cuenta los requerimientos específicos, los tiempos establecidos, así como el análisis de los indicadores de desempeño.
II. Destino de los recursos: Se verificará la pertinencia en el destino del gasto dentro de los diferentes espacios o rubros mencionados en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

4.1 objetivo general

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia del uso y destino del FAFEF previstos en las disposiciones normativas aplicables, para la identificación de áreas de mejora que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

4.1.1 objetivos específicos

- Valoración de la contribución del FAFEF a la o las problemáticas de la entidad federativa;
- Determinar si el destino de los recursos está orientado a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Analizar la contribución a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de saneamiento financiero.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Determinar el grado de cumplimiento en el uso de los recursos según la normatividad aplicable al Fondo o del Ramo.

- Valorar los beneficios obtenidos con el desarrollo de las acciones o servicio otorgados con recursos del FAFEF.
- Identificar las recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos del FAFEF.

4.2 características de la evaluación

La evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permite la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno a: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, así como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. En lo externo, se busca contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos en relación con una mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas.

En ese sentido, se pretende realizar una evaluación de tipo específica para valorar el uso y destino del FAFEF, con los recursos ejercidos por el Gobierno del Estado de Colima durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019, con base en los TDR establecidos por la SPyF.

Esta evaluación muestra el grado de cumplimiento en el uso del fondo y la pertinencia del destino del gasto, mediante un análisis que contiene una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, las unidades técnicas de evaluación y los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza la combinación de las fortalezas de la investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete con carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la

información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas anteriores, entre otras. Asimismo, la información es proporcionada por las dependencias responsables de la operación de cada Programa presupuestario financiado por el FAFEF en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación correspondiente.

Debido a las características del fondo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del mismo. Con base en lo anterior, y dando cumpliendo a los criterios antes mencionados, el contenido de la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas:

I. Características del FAFEF y su Alineación;
II. Análisis del Saneamiento Financiero del Estado;
III. Análisis del Grado de cumplimiento del Uso de los Recursos; y
IV. Verificación de la Pertinencia del Destino del Gasto.

En lo referente al proceso operativo de la evaluación, se llevó a cabo un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a la recolección de la información pertinente y necesaria para el análisis.
2. Mesas de trabajo y entrevistas: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de las dependencias involucradas en la evaluación. Asimismo, se efectuaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos a la entidad federativa a través del FAFEF.
3. Análisis de gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.

4. Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con el propósito de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación que, en ciertos periodos de tiempo, fueron solicitados por la Dirección de Evaluación como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación.

5. características del FAFEF

El Ramo General 33 es un mecanismo presupuestal cuyo objetivo es transferir recursos a las entidades federativas y municipios, esto con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante distintos rubros y demandas que atañen al estado. Este ramo vio su nacimiento en el periodo fiscal de 1998.

De manera específica, el antecedente directo del FAFEF fue el PAEF, que surgió en el año 2000, siendo autorizado para aumentar la inversión en obra pública y de la infraestructura educativa del sistema público, sin poder destinarlo para gato corriente.

En los años 2001 y 2002 no se incluyeron recursos para este Programa en el PEF de esos años, posteriormente en el año 2003, el PAEF se integra al recién creado Ramo 39 y es orientado principalmente para el saneamiento financiero y a la inversión en infraestructura por parte de las entidades federativas. Ya en el 2004, se le ampliaron los objetivos y destino de los recursos del Programa, y en los dos años siguientes, el ejecutivo federal no considero recursos para este Programa, por lo que el Poder Legislativo le asignó recursos bajo la premisa de que se destinaran a ciertos objetivos y usos.

Es en el año 2006 que se crea el FAFEF con determinados objetivos que las entidades federativas deberían de cumplir; siendo este un fondo con recursos federales, se deberán atender las disposiciones aplicables.

El FAFEF es un recurso que la federación le trasfiere a las entidades federativas, al ser una aportación, se convierte en gasto federalizado, es decir, con naturaleza de ser una transferencia condicionada, por lo cual deberá dar cumplimiento a los objetivos enmarcados en las respectivas leyes. En el caso específico del FAFEF, este es un gasto que busca descentralizar las funciones de la federación, bajo la premisa de cumplir lo establecido en la LCF, la cual, rige las actividades y metas del fondo. Las actividades que pueden ejecutar las entidades federativas son obras y acciones complementarias, mismas que contribuyen a la descentralización de las tareas en búsqueda de una mejor atención a los entes estatales y municipales.

Además, es importante mencionar las metas y objetivos del fondo en cuestión se encuentran plasmadas en el Artículo 47 de la LCF, que a la letra dice:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro

sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del FAFEF, como lo indica el mismo Artículo, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la SHCP un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

5.1 asignación de los recursos

El monto del FAFEF se determinará anualmente en el PEF correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la RFP. Además, los montos del fondo, se enterarán mensualmente por la SHCP a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[\frac{1}{PIBpc_i}\right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIBpc_i}\right] n_i}$$

Donde:

$\boldsymbol{C_{i,t}}$ *es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad* i *en el año en que se efectúa el cálculo.*

$\boldsymbol{T_{i,t}}$ *es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad* i *en el año* t.

$\boldsymbol{T_{i,07}}$ *es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad* i *recibió en el año* 2007

$\boldsymbol{PIBpc_i}$ *es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad* i.

$\boldsymbol{\Delta FAFEF_{07,t}}$ *es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año* 2007 *y el año* t.

$\boldsymbol{n_i}$ *es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad* i.

$\sum_i$ *es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.*

Asimismo, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF hace mención de que el objetivo del Fondo es «contribuir a estimular el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, a partir de la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos».

Los temas de fiscalización y rendición de cuentas son atraídos por la Auditoria Superior de la Federación (ASF), órgano fiscalizador perteneciente a la Cámara de

Diputados, que vela por el uso correcto de los recursos en estricto apego a la legislación vigente.

5.2 alineación del FAFEF con instrumentos de planeación

5.2.1 alineación con el PND y con el PED

En este apartado se describe la correspondencia entre los objetivos estratégicos del FAFEF y los planes y programas de orden superior que estaban vigentes durante los años evaluados.

Debido a que el presente documento analiza dos ejercicios fiscales bajo administraciones federales distintas, la alineación correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo (PND) se realiza para ambos documentos. Asimismo, se enuncia la alineación del FAFEF con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021.

En ese sentido, los objetivos del FAFEF están ligados al PND 2013-2018, principalmente con la Meta Nacional 4. México próspero; el Objetivo de la Meta Nacional 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país; la Estrategia 4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico; Línea de acción 4. Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo. Además, se vincula con la Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.

Por su parte, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se encuentra en la directriz 3. Economía, en su apartado 2. Mantener las finanzas sanas.

Por su parte, la contribución del fondo hacia objetivos estratégicos de mayor jerarquía a nivel estatal está vinculada a los ejes de política pública 2. Colima con mayor calidad de vida; y 4. Colima con un gobierno moderno, efectivo y transparente. En cuanto al eje de política 2, la alineación se encuentra con las líneas de política 2.4 Incrementar la calidad de vida de los colimenses mediante mejores bienes y servicios públicos, que coadyuven a reducir la pobreza y a mejorar la competitividad del estado; y a su vez, con el objetivo de política pública 2.4.A Promover el desarrollo urbano y metropolitano

equilibrado del estado, a fin de que los colimenses disfruten de mayor bienestar social; y 2.4.G Desarrollar la infraestructura e implementar los programas públicos que garanticen un medio ambiente más saludable. Además, se vincula con la línea de política 2.5 Ampliar el acceso a las actividades culturales.

En lo que respecta a la alineación con el eje de política 4, el fondo se vincula con la línea de política 4.1 Fortalecer las finanzas públicas del estado mediante la revisión de las políticas de ingresos, egresos y deuda pública; y 4.2 Modernizar la gestión pública mediante la actualización del marco normativo. Para el primero, se alinea específicamente con el objetivo de política pública 4.1.B Garantizar la suficiencia presupuestal para cubrir todos los aspectos de gastos demandados en este Plan Estatal de Desarrollo; y 4.1.C Sanear el sistema de pensiones del estado mediante su evaluación, reestructuración y seguimiento, con el fin de reducir la carga fiscal en el mediano plazo. Para la línea de política 4.2, el fondo se vincula con el objetivo de política pública 4.2.C Modernizar la administración pública para proveer bienes y servicios públicos de manera transparente y eficiente.

5.2.2 alineación con los objetivos de desarrollo sostenible

La Agenda 2030 y los 17 ODS son ahora la base de la planeación del desarrollo de prácticamente todos los países del mundo. Entre ellos está México, que se adhirió en el año 2000 al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y también ha suscrito la Agenda 2030. Para lograr los ODS, dos de las condiciones básicas de la agenda del desarrollo de cualquier país son: i) la planeación con visión de largo plazo y ii) la voluntad política para que los gobiernos nacionales, intermedios y locales se adhieran a la agenda global y consigan trabajar de manera coordinada para su cumplimiento.

De esta forma, el FAFEF se encuentra alineado con el Objetivo 9. Industria, innovación e Infraestructuras: construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las

infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equidad para todos.

Asimismo, se vincula con el Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Meta 11.1: Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Meta 11.3: Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. Meta 11.A: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.

6. resultados del saneamiento financiero del Gobierno del Estado de Colima

En 2016, cuando la actual administración, encabezada por José Ignacio Peralta Sánchez, asumió el control del gobierno, el estatus de las finanzas heredadas era crítico: así lo corroboraban las calificadoras[1] que desde 2015 habían degradado la calidad crediticia del gobierno estatal, como resultado del deterioro acumulado en su posición de liquidez.

En este sentido, el primer reto para la administración vigente ha sido el ordenamiento de la hacienda pública estatal: romper con las inercias del gasto, elevar la capacidad de recaudación y reestructurar las obligaciones financieras.

Para hacer frente a este tipo de obstáculos, el marco del federalismo fiscal en México contempla instrumentos para fortalecimiento de las haciendas públicas estatales; tal es el caso del FAFEF, mismo que de acuerdo con el Artículo 47 de la LCF tiene entre sus opciones de destino:

> «Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;»

En estos términos, el presente análisis, revisa las acciones y esfuerzos en materia hacendaria realizados por el Ejecutivo Estatal durante el periodo 2015-2019, con el objetivo de sanear las finanzas públicas; se destacan los resultados positivos y se identifican las áreas de oportunidad en materia de fortalecimiento de la hacienda local.

[1] Las calificadoras son instituciones dedicadas a la evaluación del perfil financiero de gobiernos y empresas con el propósito de emitir un dictamen sobre su capacidad de pago.

6.1 el derrumbe, 2014-2015

Hasta julio de 2015, la calificadora *Fitch and Ratings* (Fitch) clasificaba la calidad crediticia de Colima como A (mex). Sin embargo, advertía que el crecimiento del gasto corriente y la política de endeudamiento entonces vigente debilitaban la posición de liquidez, limitando su capacidad para hacer frente a sus compromisos.

El gasto corriente, entre 2010 y 2014, pasó de 1,530 a 2,360 millones de pesos (mdp). La respuesta por el lado de los ingresos fue insuficiente para contener la expansión del gasto, y a partir del cuarto trimestre de 2014, la administración en turno decidió la contratación de créditos a corto plazo, mismos, que de acuerdo con la Ley de Deuda Pública deben liquidarse en el mismo ejercicio fiscal. Esta estrategia resultó insostenible, y para julio de 2015 el riesgo mencionado por Fitch se había hecho patente: el gobierno del estado cayó en default al incumplir con la liquidación de dos créditos bancarios de corto plazo contratados durante la primera mitad del año, cuyo monto sumaba 343.5 mdp al 30 de junio de dicho año, la calificadora bajó a CCC (mex) su calidad crediticia. En aquel entonces, el perfil crediticio del Estado de Colima era el peor presentado entre las 32 entidades federativas calificadas por Fitch: es asignada a gobiernos que ya incumplieron con el pago de sus obligaciones, y que, por el estado de sus finanzas públicas, presentan alto riesgo de volver a caer en default.

Gráfica 1. Calidad Crediticia de las Entidades Federativas en 2015

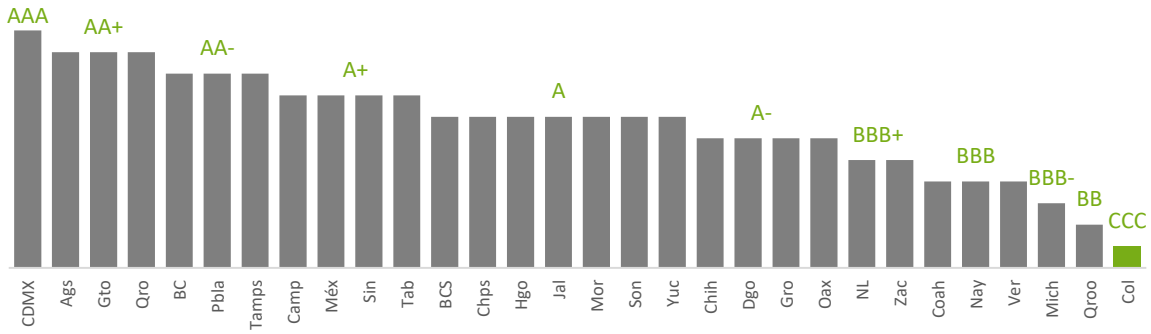

Fuente: Elaborado por Occidente Funciona Consultora, con información de Fitch and Ratings, 2015.

6.2 Acciones para el saneamiento de las finanzas estatales

El saneamiento de las finanzas implica un proceso de mejora en prácticas, e incluso de replanteamiento de estrategias en materia de recaudación, gasto y endeudamiento. A continuación, se revisan algunas de estas acciones:

La respuesta por el lado de los ingresos fue mejorar los mecanismos de fiscalización y cobranza. Esta estrategia de recaudación permitió un incremento entre 2015 y 2019 de 56.9 por ciento en los ingresos tributarios del gobierno estatal (suma de la recaudación local de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), que pasaron de 536 a 841.4 mdp.

Gráfica 2. Ingresos Tributarios del Gobierno del Estado de Colima (mdp)

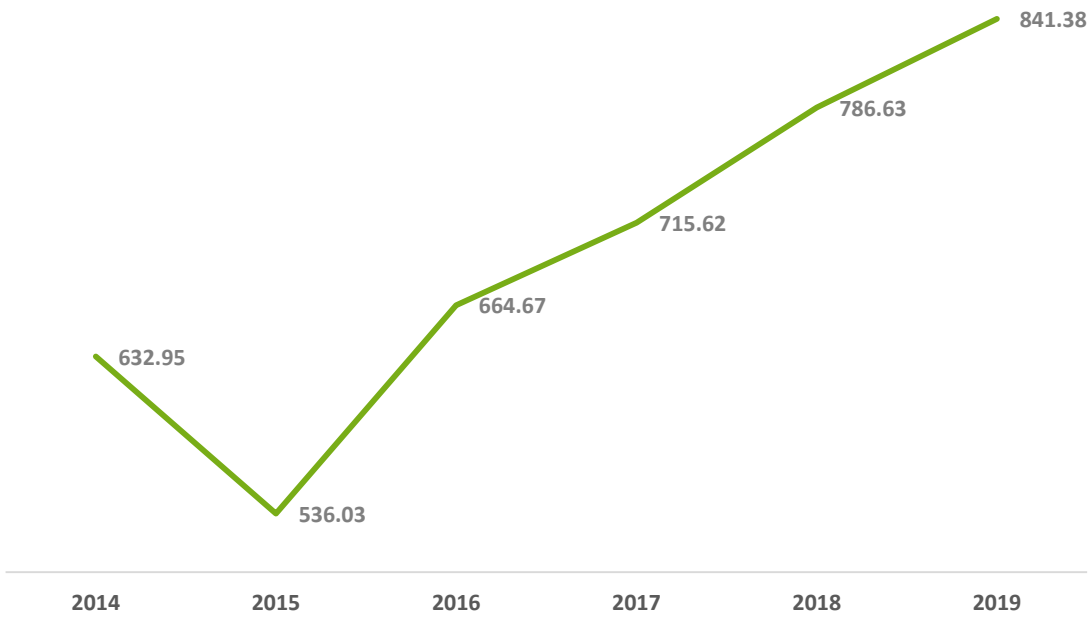

Fuente: Elaborado por Occidente Funciona, con información del Gobierno del Estado de Colima, 2015-2019.

La reconfiguración del gasto total es una medida cuya complejidad radica en la serie de mandatos y compromisos establecidos en el marco jurídico, y a los cuales el gobierno

estatal no puede dimitir: es decir, las obligaciones como la provisión de servicios de educación y salud a los colimenses no se pueden simplemente cancelar para reajustar las finanzas.

Gráfica 3. Estructura del pasivo laboral del Gobierno del Estado de Colima

Fuente: Elaborado por Occidente Funciona, con información del Gobierno del Estado de Colima, 2015-2019.

Sin embargo, existen espacios del gasto donde es posible hacer eficiente el gasto operativo para liberar recursos valiosos. En este sentido, desde 2015, el Gobierno del Estado ha intervenido en el pasivo laboral, lo que ha modificado su estructura. Además, como el gráfico anterior lo sugiere, a partir de 2019 se destinan recursos al sistema estatal de pensiones que emana de la reforma aprobada en 2018, con el fin de reducir los pasivos contingentes a los que se expone el gobierno estatal.

En cuanto a la deuda pública, se suspendió la estrategia de endeudamiento aplicada entre 2014 y 2015, año en que se alcanzó el máximo saldo histórico, desde entonces se limitó la nueva contratación de créditos y hasta 2019 se había reducido notablemente el saldo de la deuda pública directa de 2 mil 805, hasta los 2 mil 722 mdp.

Gráfica 4. Saldo de la deuda pública directa del gobierno del estado (mdp)

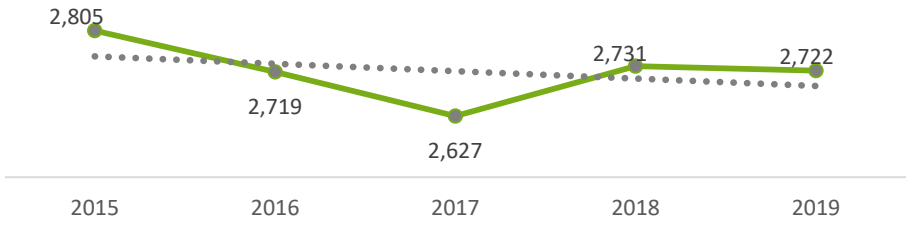

Fuente: Elaborado por Occidente Funciona, con información del Gobierno del Estado de Colima, 2015-2019.

Aunado a esto, de acuerdo con las cifras proporcionadas por la SPyF, entre 2016 y 2019, se pagaron fuertes compromisos rezagados por una cantidad aproximada a los 1 mil 109 mdp a instituciones como la Universidad de Colima, el IMSS y el ISSSTE, vía Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

6.3 resultados de la gestión

Esta serie de acciones han permitido al gobierno estatal, en primer orden, mejorar la perspectiva y la opinión sobre la solvencia y salud de sus finanzas. En un orden sustantivo, esto se refleja en una mejora de las condiciones de contratación de servicios financieros y en las opciones de amortización de los créditos vigentes. Algunos de los resultados directos derivados de las acciones señaladas son:

Tabla 3. Evolución de la calificación otorgada al Gobierno del Estado de Colima por Fitch and Ratings

Calificación	
AAA(mex)	
AA+(mex)	
AA(mex)	
AA-(mex)	
A+(mex)	
A(mex)	
A-(mex)	
BBB+(mex)	Colima 2019
BBB(mex)	
BBB-(mex)	
BB+(mex)	
BB(mex)	
BB-(mex)	
B+(mex)	
B(mex)	
B-(mex)	
CCC(mex)	Colima 2015
CC(mex)	
C(mex)	
D(mex)	
E(mex)	

Fuente: Elaborado por Occidente Funciona Consultora, con información de Fitch and Ratings.

- Nivel de Endeudamiento Sostenible dentro del Sistema de Alertas de la SHCP, el mejor rango posible de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: hasta el 15 por ciento de sus Ingresos de Libre Disposición.
- Se Escalaron nueve niveles de calificación crediticia en Fitch, al pasar de CCC (MX), previo default, a BBB+.

Estos resultados implican un gran paso hacia adelante en la consolidación de las finanzas públicas estatales. En términos tangibles, será posible acceder a esquemas de financiamiento con mejores condiciones, ampliando el margen de maniobra fiscal para la implementación de las políticas y estrategias para los gobiernos del futuro.

Ejemplo de ello es la operación de refinanciamiento de un crédito de largo plazo con Banorte por 601.6 mdp, a través de otro financiamiento celebrado con BBVA Bancomer, con una mejor tasa de interés, sin modificar el monto, ni ampliar el plazo de vencimiento. La sobretasa promedio de la deuda directa de Colima se ha reducido a niveles inferiores de los observados en 2014, antes del default.

Gráfica 5. Sobretasa Promedio Ponderada de la Deuda Directa Vigente

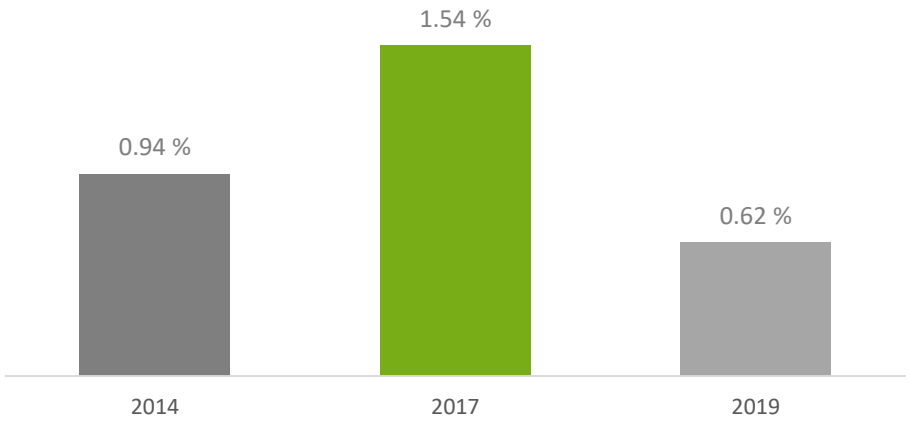

Fuente: Elaborado por Occidente Funciona, con información del Gobierno del Estado de Colima.

7. resultados de la evaluación del uso y destino del FAFEF

En este apartado evaluamos el grado de cumplimiento del uso y destino de los recursos, tomando en cuenta el ejercicio de los mismos y analizando los indicadores de desempeño, midiendo la pertinencia del gasto y considerando lo mencionado en la LCF.

De acuerdo con la MIR federal del FAFEF para el ejercicio fiscal 2018, el objetivo a nivel de fin es: «Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos».

Por su parte, la MIR federal del FAFEF para el ejercicio fiscal 2019, tiene el objetivo a nivel de fin de «Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos».

El Estado de Colima, en el ejercicio fiscal 2018, ocupó el penúltimo lugar (número 30) en cuanto a la asignación de recursos del FAFEF, considerando el monto de presupuesto aprobado a nivel nacional, lo cual representa el 0.62 por ciento del total de los recursos. De esta forma, le fue asignado un total de 250.74 mdp.

Gráfica 6. Porcentaje de asignación del FAFEF por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2018.

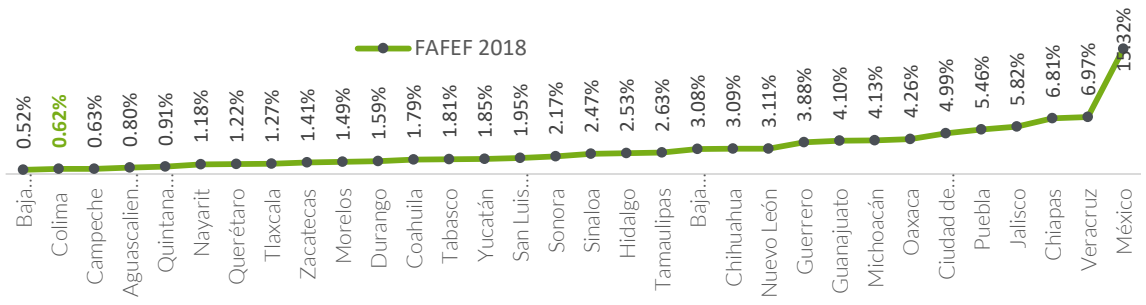

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PEF 2018: Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Resumen por Subfondos y Entidades.

Para el ejercicio fiscal 2019, ocupó el antepenúltimo lugar (número 29) en cuanto a la asignación de recursos del FAFEF, considerando el monto de presupuesto aprobado a nivel nacional. De esta forma, le fue asignado un total de 275.63 mdp, 25 millones más que el ejercicio fiscal anterior.

Gráfica 7. Porcentaje de asignación del FAFEF por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2019.

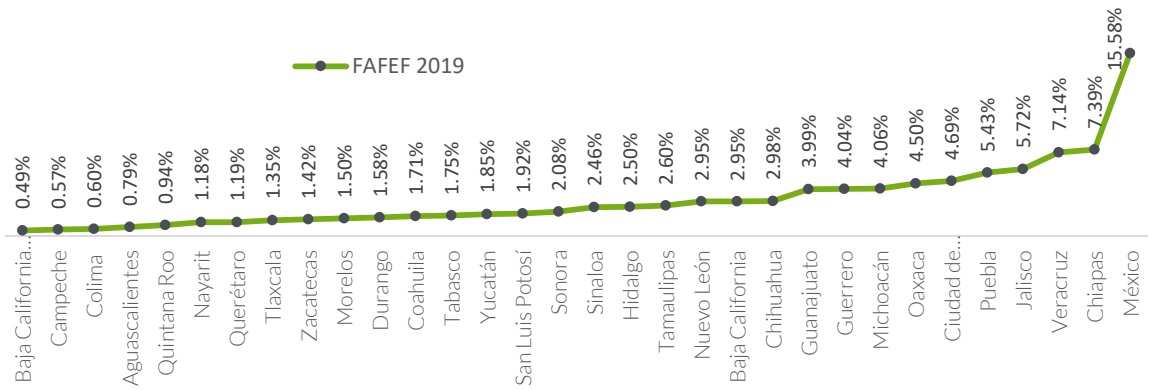

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PEF 2019: Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Resumen por Sub fondos y Entidades.

A pesar de que Colima es uno de los Estado que menos recursos reciben del FAFEF, se observa que, durante la administración pasada, se ponderó de buena forma el fondo y se le asignaron crecimientos presupuestales considerables.

Tabla 4. Tabla 3. Asignaciones del Ramo General 33 al Estado de Colima en los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 (mdp)

Ejercicio Fiscal	2018	2019
FONE	$3,137.49	$3,313.43
FASSA	$1,312.52	$1,469.05
FORTAMUN	$444.31	$506.17
FAFEF	$250.74	$275.63
FAIS	$223.16	$291.90
FAETA	$74.64	$76.86
FAM	$57.24	$69.68
TOTAL	$5,500.11	$6,002.73

Fuente: Elaboración propia con base en los Tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.

En el ejercicio fiscal 2018, el Estado recibió de la Federación por concepto del Ramo General 33, la cantidad de 5,500 mdp, de los cuales, 250.74 mdp pertenecen al FAFEF, el cual, como se observa en el cuadro anterior, se observa que es el tercer fondo más importante en cuanto a la cantidad de recursos que ejerce directamente el Estado (sin contar el FORTAMUN, ya que el 100 por ciento de ese recurso se transfiere directamente a los municipios), y representa el 5% del total del Ramo General 33 para la entidad. Para el ejercicio fiscal 2019, el Estado recibió la cantidad de 275.63 mdp, 10 por ciento más que el ejercicio fiscal anterior. Debido a la naturaleza del FAFEF, se analizará primeramente la pertinencia del destino del fondo, y posteriormente, el grado de cumplimiento en el uso de los recursos.

7.1 análisis del destino de los recursos

En primer lugar, para evaluar la pertinencia del destino del recurso, como se mencionó anteriormente, el Artículo 47 de la LCF menciona 9 rubros específicos en los que se puede destinar. En la siguiente tabla se resumen los mismos:

Tabla 5. Resumen de posibles destinos del recurso FAFEF según la LCF

No.	Concepto
I.	Inversión en infraestructura física, equipamiento y hasta un 3 por ciento para gastos indirectos.
II.	Al saneamiento financiero.
III.	Para apoyar el saneamiento de pensiones.
IV.	A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de los catastros.
V.	Para modernizar los sistemas de recaudación locales.
VI.	Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
VII.	Para los sistemas de protección civil en los Estados.
VIII.	Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local.
IX	Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Fuente: Elaboración propia con base en el Artículo 47 de la LCF.

Con base en la tabla anterior, se analiza el destino de los recursos del FAFEF del Estado de Colima para los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

7.1.1 Destino de los recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2018

De acuerdo con la información que capturó la SPyF en el «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios» en la carpeta de avance financiero del SRFT, el siguiente cuadro presenta el destino del recurso por partida presupuestal, así como su situación financiera.

Tabla 6. Destino del FAFEF por partida para el ejercicio fiscal 2018

Dependencia Ejecutora	Destino del gasto por partida	Ejercido
SPyF	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.	$166,980,381.50
	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.	$76,144,793.15
	612 - Edificación no habitacional.	$7,428,242.08
	621 - Edificación habitacional.	$99,074.14
	121 - Honorarios asimilables a salarios	$83,803.12
Total del Programa Presupuestario		$250,736,293.99

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios».

Como podemos observar en el cuadro anterior, el destino total del gasto del FAFEF en el Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2018, se dividió en cinco partidas presupuestales: 1. Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito; 2. Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito; 3. Edificación Habitacional; 4. Edificación no habitaciones; y 5. Honorarios asimilables a salarios.

Gráfica 8. Porcentaje de recurso del FAFEF 2018 por destino de gasto

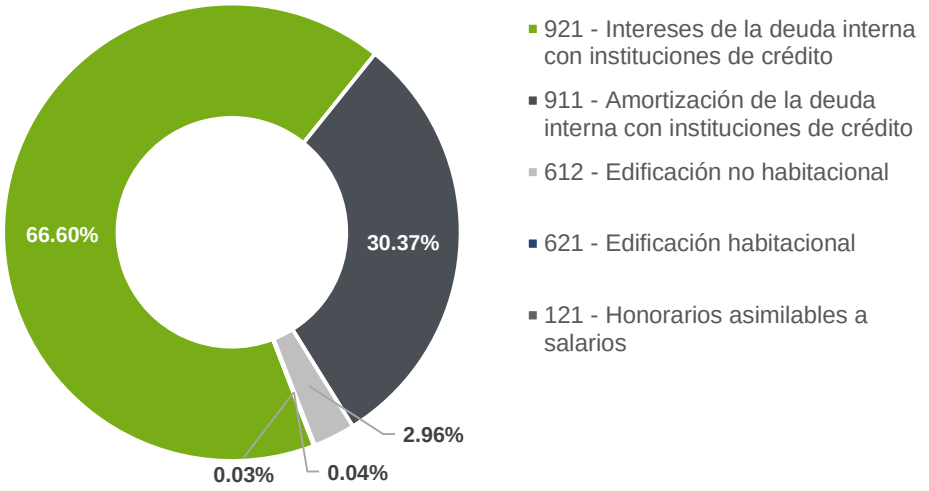

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios».

En el gráfico anterior, podemos observar que el 66.60 por ciento de los recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2018, se destinaron al Pago de intereses de deuda interna con instituciones de crédito, el 30.37 por ciento a la Amortización de la deuda, el 3 por ciento a Inversión en infraestructura habitacional y no habitacional y un 0.03 por ciento del total a Honorarios asimilables a salarios.

A continuación, de acuerdo con lo descrito en la LCF, específicamente en el Artículo 47, se presenta una tabla de pertinencia del destino del gasto, donde se define el porcentaje de pertinencia.

Tabla 7. Tabla de pertinencia en el destino del gasto del FAFEF para el ejercicio fiscal 2018

Dependencia Ejecutora	Destino del gasto por partida	Porcentaje ejecutado	Destino según la LCF.
SPyF	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	66.60%	No identificado
	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	30.37%	II. Saneamiento financiero
	621 - Edificación habitacional	2.96%	I. Inversión en infraestructura física
	612 - Edificación no habitacional	0.04%	I. Inversión en infraestructura física
	121 - Honorarios asimilables a salarios	0.03%	No identificado
Total del Programa Presupuestario		100%	

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios» y con base en el Artículo 47 de la LCF.

Como podemos observar en la tabla anterior, la primera partida, que se refiere a los Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, no se identifica claramente en los destinos de gasto que marca el Artículo 47 de la LCF, aunque es posible incluirlo en el concepto de Saneamiento financiero, no se cuenta los argumentos necesarios para establecerlo, y representa el 66.60 por ciento del total ejercido.

Otra partida que no se identifica el destino permitido por la LCF, es la partida referente a Honorarios asimilables a salarios, aunque esta solo representa el 0.03 por ciento del total del recurso ejercido. En cambio, las tres partidas presupuestales restantes se identifican claramente en dos de los destinos que marcan la LCF: Infraestructura física; y Saneamiento financiero. La amortización de la deuda interna, que representa el 30.37 por ciento, y la edificación habitacional y no habitacional, que representan el 3 por ciento del total ejercido.

Por lo anterior, podemos concluir que el porcentaje de pertinencia en el destino del gasto del FAFEF para el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Colima es del 33.37 por ciento del total ejercido.

7.1.2 destino de los recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2019

De acuerdo con la información que capturó la SPyF en el «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios» en la carpeta de avance financiero del SRFT, el siguiente cuadro presenta el destino del recurso por partida presupuestal, así como su situación financiera.

Tabla 8. Destino del FAFEF por partida para el ejercicio fiscal 2019

Dependencia Ejecutora	Destino del gasto por partida	Ejercido
SPyF	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	$189,297692.60
	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	$85,427,993.02
	615 – Construcción de vías de comunicación	$889,229.99
	121 - Honorarios asimilables a salarios	$13,784.36
	621 – Edificación habitacional	-
Total del Programa Presupuestario		$275,628,699.97

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios».

Como podemos observar en el cuadro anterior, el destino total del gasto del FAFEF en el Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2019, se dividió en 4 partidas presupuestales: 1.- Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito; 2.- Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito; 3.- Construcción de vías de comunicación; y 4.- Honorarios asimilables a salarios. Aunque inicialmente habían sido tres las partidas aprobadas, la modificación presupuestal agregó 2 y eliminó una de las aprobadas al originalmente.

Gráfica 9. Porcentaje de recurso del FAFEF 2019 por destino de gasto

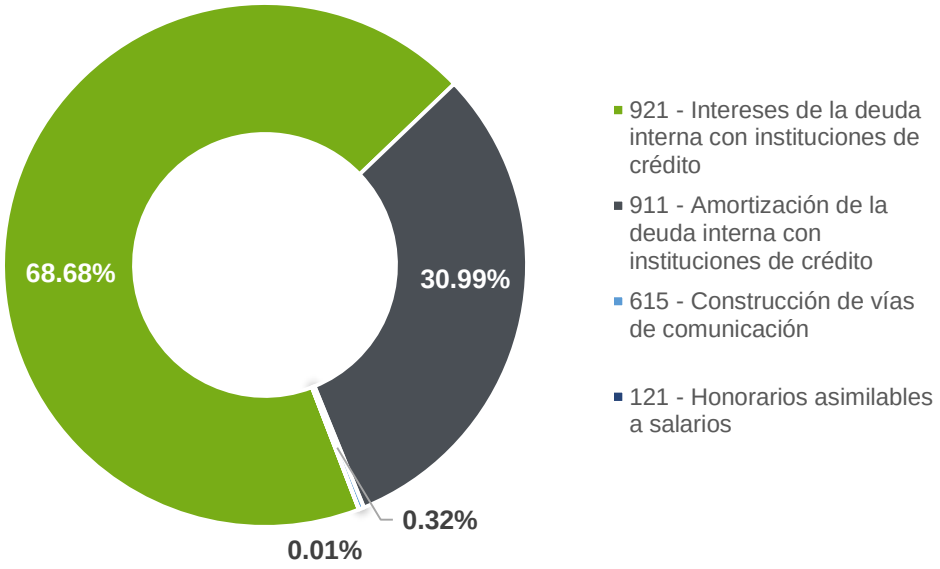

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios».

En el gráfico anterior, podemos observar que el 68.68 por ciento de los recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2019 se destinaron al pago de intereses de deuda interna con instituciones de crédito, el 30.99 por ciento a la amortización de la deuda, el 0.32 por ciento a la inversión en construcción de vías de comunicación y un 0.01 por ciento del total a honorarios asimilables a salarios.

A continuación, de acuerdo con lo descrito en la LCF, específicamente en el Artículo 47, se presenta una tabla de pertinencia del destino del gasto, donde podremos definir el porcentaje de pertinencia final.

Tabla 9. Tabla de pertinencia en el destino del gasto del FAFEF para el ejercicio fiscal 2019

Dependencia Ejecutora	Destino del Gasto por Partida	% del Ejercido	Destino según la LCF
SPyF	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	68.68%	No identificado
	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	30.99%	II. Saneamiento Financiero
	615 - Construcción de vías de comunicación	0.32%	I. Inversión en infraestructura física
	121 - Honorarios asimilables a salarios	0.01%	No identificado
Total del Programa Presupuestario		100.00%	

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios» y con base en el Artículo 47 de la LCF.

Como podemos observar en la tabla anterior, la primera partida que se refiere a los intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, no se identifica claramente en el destino de gasto que marca el Artículo 47 de la LCF, aunque es posible incluirlo en el concepto de Saneamiento financiero, no se cuenta los argumentos necesarios para establecerlo, y representa el 68.68 por ciento del total ejercido.

Otra partida que no se identifica en el destino permitido por la LCF, es la partida referente a Honorarios asimilables a salarios, aunque esta solo representa el 0.01 por ciento del total del recurso ejercido.

En cambio, dos partidas presupuestales restantes, se identifican claramente en dos de los destinos que marcan la LCF, que son la Infraestructura física y el Saneamiento financiero. La amortización de la deuda interna, que representa el 30.99 por ciento y la Edificación habitacional y no habitacional que representan el 0.32 por ciento del total ejercido.

Por lo anterior, podemos concluir que el porcentaje de pertinencia en el destino del gasto del FAFEF para el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Colima es del 31.31 por ciento del total ejercido.

7.2 análisis del uso de los recursos

En este apartado analizaremos el grado de cumplimiento del uso de los recursos, como lo menciona la nota metodológica, se analiza el grado de cumplimiento del uso de los recursos tomando en consideración los requerimientos específicos, los tiempos establecidos, así como el análisis de los indicadores de desempeño.

El grado de cumplimiento del uso del recuso se analizará desde tres enfoques:

1. La eficiencia en el gasto.
2. El seguimiento de los proyectos.
3. El reporte de los indicadores de desempeño.

7.2.1 análisis del uso de los recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2018

Tomando en cuenta la información conseguida y proporcionada por la SPyF del Gobierno del Estado de Colima, primeramente, analizamos la eficiencia del gasto mediante el avance financiero de los recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con lo publicado en el SRFT de la SHCP.

Tabla 10. Avance financiero del FAFEF 2018

Dependencia Ejecutora	Partida	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado
SPyF	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	$171,252,579.90	$166,980,381.50	$166,980,381.50	$166,980,381.50
SPyF	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	$52,359,915.08	$76,144,793.15	$76,144,793.15	$76,144,793.15
SPyF	612 - Edificación no habitacional	$26,940,923.78	$7,428,242.08	$7,428,242.08	$7,428,242.08
SPyF	621 - Edificación habitacional	$99,074.14	$99,074.14	$99,074.14	$99,074.14
SPyF	121 - Honorarios asimilables a salarios	$83,801.12	$83,803.12	$83,803.12	$83,803.12
Total del Programa Presupuestario		**$250,736,294.02**	**$250,736,293.99**	**$250,736,293.99**	**$250,736,293.99**

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios». Carpeta Avance Financiero.

Como podemos observar en el cuadro anterior, se aprobaron 250.74 mdp, los cuales se dividen en cinco partidas distintas. Aunque existieron modificaciones en el monto, se mantuvieron las mismas cinco partidas. Y como podemos observar, el total del recurso se ejerció, por lo que no existió reintegro de recursos.

Con base en lo anterior, podemos definir que el grado de cumplimiento en la eficiencia del gasto fue del 100 por ciento.

A continuación, se analiza el seguimiento de los proyectos. En este apartado, y de acuerdo con el destino de los proyectos, solo se analizan aquellos que son licitados, y se puede dar seguimiento a lo contratado, es decir, en esta ocasión solo entrarían las inversiones en infraestructura física.

Tabla 11. Gestión de Proyectos del FAFEF 2018

Nombre	Tipo, Programa, Proyecto	Institución Ejecutora	Ejercido
Rehabilitación De Banquetas Y Andadores En Jardín San Francisco, En Colima, Col.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	SEIDUR	$3,288,791.57
Empedrado Calle De Acceso A Panteón En Suchitlan, Comala, Col.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	SEIDUR	$660,581.64
Banquetas En Calles Celsa Virgen, Comala, Col.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	SEIDUR	$1,116,990.67
Trabajos Adicionales En Unidad De Cirugías Ambulatorias	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	SEIDUR	$1,071,762.44
Impermeabilización Edificio De La Contraloría General Del Estado, Ubicada En Calzada Galván Sur, Colima, Col.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	SEIDUR	$99,074.14
Trabajos Complementarios Mantenimiento De Equipos De A/Ac En Auditorio Bonilla Valle Manzanillo	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	SEIDUR	$24,171.20
Remodelación Andador Ma. Concepción Farías Pérez De León En Colonia Las Amarillas, Colima, Col.	Otros proyectos de Inversión	SEIDUR	$799,951.78
Rehabilitación De Líneas Eléctricas Para Aire Acondicionado Del Auditorio Manuel Bonilla Valle En Manzanillo, Col.	Otros proyectos de Inversión	SEIDUR	$214,506.28
			$7,275,829.72

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios». Carpeta Gestión de Proyectos.

De acuerdo con lo registrado en el SRFT, se le dio seguimiento a ocho proyectos realizados con el FAFEF, que entraría en el rubro de Infraestructura física mencionado en el Artículo 47 de la LCF. Asimismo, se puede definir que el total de la inversión en estos proyectos fue pagado oportunamente de acuerdo a la tabla 8.

De los ocho proyectos mencionados, se clasifican según el tipo de proyecto, por lo que podemos observar que:

- 4 son del tipo de «Proyectos de Inversión de Infraestructura Social» con una inversión total de 6.14 mdp.
- 1 es un «Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental» con una inversión de 0.09 mdp.
- 1 «Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica» con una inversión de 0.02 mdp.
- 2 pertenecientes a «Otros proyectos de inversión» con una inversión de 1.01 mdp.

La suma de lo anterior asciende a 7,275,829.72 pesos, a lo que se le dio seguimiento en la carpeta de Gestión de Proyectos, pero anteriormente, en la tabla 8, podemos observar que de acuerdo con las partidas de Edificación habitacional y no habitacional, da un total de 7,527,316.22 pesos, por lo que podemos inferir que a una inversión total de 251,486.50 pesos no se le dio el seguimiento adecuado en el SRFT, lo cual representa el 3.34 por ciento del total del recurso.

Con base en lo anterior, podemos inferir que el grado de cumplimiento en el seguimiento de los proyectos es del 96.66 por ciento.

Pasando al tema de los indicadores de desempeño, podemos observar que mediante el SRFT se le dio seguimiento a cinco indicadores de desempeño que están descritos en la MIR federal del FAFEF 2018, los cuales se pueden consultar en el Anexo correspondiente de este documento:

1. A nivel de fin, el Indicador de «Índice de Impacto de Deuda Pública», cuyo objetivo plasmado en la MIR es: Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
2. A nivel de propósito, el indicador de «Índice de Fortalecimiento Financiero» cuyo objetivo plasmado en la MIR es: Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.

3. A nivel de propósito, el indicador de «Índice de Impulso al Gasto de Inversión» cuyo objetivo plasmado en la MIR es: Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.
4. A nivel de componente, el indicador de «Porcentaje de avance en las metas» cuyo objetivo plasmado en la MIR es: Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
5. A nivel de actividad, el indicador de «Índice en el Ejercicio de Recursos» cuyo objetivo plasmado en la MIR es: Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En el siguiente cuadro se plasma el informe final del seguimiento a los indicadores en el SRFT.

Tabla 12. Seguimiento a los Indicadores del FAFEF 2018

Nombre del Indicador	Nivel	Frecuencia	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Sentido	Meta programada	Avance (%)	Flujo
Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	N/R	N/D	No Reportó
Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	N/R	N/D	No Reportó
Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	N/D	No Reportó

Índice de Fortalecimiento Financiero	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	N/R	N/D	No Reportó
Índice de Impacto de Deuda Pública	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Descendente	N/R	N/D	No Reportó

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios». Carpeta Indicadores.

Como podemos observar en la tabla anterior, en el ejercicio fiscal 2018, no se reportó el seguimiento trimestral de los Indicadores del FAFEF en el SRFT de la SHCP, por lo que el grado de cumplimiento al seguimiento de los indicadores es del 0 por ciento.

7.2.2 análisis del uso de los recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2019

Tomando en cuenta la información conseguida y proporcionada por la SPyF del Gobierno del Estado de Colima, primeramente, se analiza la eficiencia del gasto mediante el avance financiero de los recursos del FAFEF en el ejercicio 2019 de acuerdo con lo publicado en el SRFT de la SHCP.

Tabla 13. Avance financiero del FAFEF 2019

Dependencia Ejecutora	Partida	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado
SPyF	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	$41,319,258.65	$189,297,692.60	$189,297,692.60	$189,297,692.60
SPyF	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	$19,680,741.35	$85,427,993.02	$85,427,993.02	$85,427,993.02
SPyF	615 - Construcción de vías de comunicación	$-	$889,229.99	$889,229.99	$889,229.99
SPyF	121 - Honorarios asimilables a salarios	$-	$13,784.36	$13,784.36	$13,784.36
SPyF	621 - Edificación habitacional	$214,628,700.00	$-	$-	$-
Total del Programa Presupuestario		$275,628,700.00	$275,628,699.97	$275,628,699.97	$275,628,699.97

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios». Carpeta Avance Financiero.

Como podemos observar en el cuadro anterior, se aprobaron 275.63 mdp distribuidos en tres partidas distintas. Con la modificación se agregaron dos partidas y se eliminó una de las aprobadas inicialmente. Y como podemos observar, el total del recurso se ejerció, por lo que no existió reintegro de recursos.

Con base en lo anterior, podemos definir que el grado de cumplimiento en la eficiencia del gasto fue del 100 por ciento.

A continuación, se analiza el seguimiento de los proyectos. En este apartado, y de acuerdo con el destino de los proyectos, solo se analizan aquellos que se licitan y se pueden dar seguimiento a lo contratado, es decir, en esta ocasión solo se consideran las inversiones en infraestructura física.

Tabla 14. Gestión de Proyectos del FAFEF 2019

No	Tipo de programa o proyecto	Institución ejecutora	Nombre	Ejercido
1	Proyecto de inversión de infraestructura social	SEIDUR	Rehabilitación de puente peatonal El Chical, Coquimatlán, Col.	$889,229.99

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios». Carpeta Gestión de Proyectos.

De acuerdo con lo registrado en el SRFT, se le dio seguimiento a un proyecto realizado con el FAFEF, incluido dentro del rubro de Infraestructura física mencionado en el Artículo 47 de la LCF. Asimismo, se puede definir que el total de la inversión en este proyecto fue pagado oportunamente de acuerdo a la tabla 11 y 12.

El proyecto se clasifica según el tipo de proyecto como «Proyectos de Inversión de Infraestructura Social» con una inversión total de 0 .89 mdp.

Con base en la tabla anterior y comparándolo con la tabla siguiente, podemos observar que se le dio seguimiento al total de los recursos que se invirtieron en infraestructura física. Por lo que podemos inferir que el grado de cumplimiento en el seguimiento de los proyectos es del 100 por ciento.

Pasando al tema de los indicadores de desempeño, podemos observar que mediante el SRFT se le dio seguimiento a cinco indicadores de desempeño que están descritos en la MIR federal del FAFEF 2019, que puede ser consultada en el Anexo correspondiente de este documento:

1. A nivel de fin, el Indicador de «Índice de Impacto de Deuda Pública», cuyo objetivo plasmado en la MIR es: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
2. A nivel de propósito, el indicador de «Índice de Fortalecimiento Financiero» cuyo objetivo plasmado en la MIR es: Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas

3. A nivel de propósito, el indicador de «Índice de Impulso al Gasto de Inversión» cuyo objetivo plasmado en la MIR es: Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas
4. A nivel de componente, el indicador de «Porcentaje de avance en las metas» cuyo objetivo plasmado en la MIR es: Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
5. A nivel de actividad, el indicador de «Índice en el Ejercicio de Recursos» cuyo objetivo plasmado en la MIR es: Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En el siguiente cuadro se plasma el informe final del seguimiento a los indicadores en el SRFT.

Tabla 15. Seguimiento a los Indicadores del FAFEF 2019

Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de	Unidad de Medida	Sentido	Meta programa	Meta Modificad	Avance (%)	Flujo
Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	Ascendente	100	100	100	Validado
Índice de Impacto de Deuda Pública	Fin	Anual	Porcentaje	Descendente	34.2	18.58795	100	Validado
Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Ascendente	25	100	100	Validado

Índice de Fortalecimiento Financiero	Propósito	Semestral	Porcentaje	Ascendente	19.2	9.43218	100	Validado
Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Propósito	Semestral	Porcentaje	Ascendente	7.7	1.1268	100	Validado

Fuente: Elaboración propia con datos del «Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios». Carpeta Indicadores.

El primer indicador a nivel de fin «Índice de impacto de deuda pública», mide el saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior entre el ingreso estatal disponible, para lo cual habían establecido una meta al inicio del periodo de 34.20 por ciento, aunque después se modificó a 18.59 por ciento, el cual según lo registrado se cumplió al 100 por ciento.

El segundo indicador a nivel de propósito «Índice de fortalecimiento financiero» mide el porcentaje de ingresos propios entre el ingreso estatal disponible, para lo cual se había programado una meta de 19.20 por ciento, aunque después se modificó al 9.43 por ciento, la cual se cumplió al 100 por ciento según lo reportado.

El tercer indicador a nivel de propósito «Índice de Impulso al Gasto de Inversión», mide el porcentaje de gasto en inversión entre el ingreso estatal disponible, para lo cual habían programado una meta de 7.70 por ciento, aunque después se modificó a 1.13 por ciento, la cual se cumplió al 100 por ciento según lo reportado.

El cuarto indicador a nivel de componente «Porcentaje de avance en las metas», mide el porcentaje de avance en las metas porcentuales de *i* entre el promedio de las metas programadas porcentuales de *i*, para lo cual, se había programado una meta del 100 por ciento, la cual según lo reportado se cumplió en su totalidad.

El ultimo indicador a nivel de actividad «Índice en el ejercicio de los recursos», mide el porcentaje del gasto ejercido del FAFEF entre el monto anual aprobado, al

principio habían programado una meta del 25 por ciento, después se modificó al 100 por ciento y se cumplió.

Con base a lo anterior, podemos observar que en el ejercicio fiscal 2019, se reportó cabalmente el seguimiento a Indicadores de desempeño del FAFEF en el SRFT de la SHCP, por lo que el grado de cumplimiento al seguimiento de los indicadores es del 100 por ciento.

8. Conclusiones y recomendaciones

El objetivo de este apartado es presentar la valoración global del FAFEF, así como exponer las recomendaciones y conclusiones que les sean de utilidad a las Unidades Administrativas para mejorar la gestión operativa del mismo.

De acuerdo a los resultados obtenidos de la presente evaluación, se obtuvieron conclusiones desde dos vertientes: destino de los recursos; y uso de los recursos, ambos para los ejercicios fiscales 2018 y 2019. En términos generales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas presenta áreas de oportunidad en cada uno de los aspectos analizados.

En cuanto al destino de los recursos, se pudo observar que la pertinencia en el destino del gasto del FAFEF para el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Colima es del 33.37 por ciento del total ejercido, mientras que para el año 2019, fue de 31.31 por ciento.

Por su parte, en lo que respecta al uso de los recursos, los resultados se obtuvieron con base en tres puntos para los dos ejercicios fiscales analizados: la eficiencia en el gasto; el seguimiento de los proyectos; y el reporte de los indicadores de desempeño.

Para el año 2018, el grado de cumplimiento en la eficiencia del gasto fue del 100 por ciento; en el seguimiento de los proyectos fue del 96.66 por ciento; y en el seguimiento a los indicadores fue del 0 por ciento, al no reportarse el seguimiento trimestral en el SRFT.

Por su parte, para el año 2019, el grado de cumplimiento en la eficiencia del gasto fue del 100 por ciento; en el seguimiento de los proyectos fue de 100 por ciento, ya que se le dio total seguimiento a los recursos invertidos; y el grado de cumplimiento en el seguimiento de los indicadores fue del 100 por ciento, ya que se reportó cabalmente el registro en el SRFT.

8.1 análisis FODA

Con el propósito de identificar y contrastar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas asociadas con el uso y destino de los recursos del FAFEF en el Estado de Colima, se presenta el análisis FODA como una herramienta para mejorar el desempeño del Fondo.

Análisis interno

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
Alto grado de cumplimiento en la eficiencia del gasto de los recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2018.	Mantener la eficiencia del gasto de los recursos del FAFEF en los diferentes momentos contables.
Alto grado de cumplimiento en el seguimiento de los proyectos de los recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2018.	Continuar con el correcto seguimiento de los recursos del FAFEF en el SRFT.
Alto grado de cumplimiento en la eficiencia del gasto de los recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2019.	Mantener la eficiencia del gasto de los recursos del FAFEF en los diferentes momentos contables.
Alto grado de cumplimiento en el seguimiento de los proyectos de los recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2019.	Continuar con el correcto seguimiento de los recursos del FAFEF en el SRFT.
Alto grado de cumplimento en el seguimiento de los indicadores de los recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2018.	Mantener el correcto seguimiento de los recursos del FAFEF en el SRFT.
Monitoreo físico y presupuestal constante de las obras en ejecución a través de medios físicos y electrónico.	Continuar con el monitoreo constante, tanto en el aspecto físico como presupuestal.

DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
El grado de cumplimiento en el destino del recurso es bajo para ambos ejercicios fiscales.	Ejecutar los recursos del FAFEF con base en los conceptos establecidos en el Artículo 47 de la LCF.
Bajo grado de cumplimento en el seguimiento de los indicadores de los recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2018.	Mejorar el seguimiento de los recursos del FAFEF en el SRFT.
El fon no cuenta con un diagnóstico situacional para el ejercicio de los recursos.	Realizar un diagnóstico que permita conocer los objetivos de intervención del programa a nivel estatal, el tipo de intervención y sus etapas, y que coadyuve a diseñar la lógica causal y se reflejen las necesidades de la población y el Estado.
No se cuenta con un Manual de Procedimientos del Fondo.	Realizar un manual de procesos del Fondo, que incluya mapas y diagramas de flujo que señalen las interacciones de los procesos y procedimientos, así como de las unidades responsables de la operación.
No se cuenta con criterios y requisitos de solicitud de infraestructura clara.	Formular y llevar a cabo un mecanismo sistemático y claro para la recepción de solicitudes que dé certeza de que todas las necesidades de la población son escuchadas y atendidas

Análisis externo

OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
Ampliar la potenciación del recurso, a través de mayor coinversión pública y privada.	Elaborar un listado para identificar el potencial de participación para la combinación de recursos.
Impulso de las Tecnologías de la Información en el ámbito público para mejorar el desempeño de las dependencias.	Aprovechar el uso de las Tecnologías de la Información, con el propósito de dar seguimiento a las MIR estatales en sistemas informáticos.

Robustecer los procesos de evaluación y seguimiento de los resultados del Fondo, a través de la aplicación de metodologías rigurosas de diversa índole.	Considerar el destino de recursos adicionales para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño asociado a la operación del FAFEF.

AMENAZAS	RECOMENDACIONES
No se cuenta con lineamientos específicos que aporten certidumbre a su operación.	Elaborar lineamientos estatales, con base en la legislación vigente, que den certeza al uso y destino de los recursos del FAFEF.
Dentro de la MIR genérica del FAFEF (Federal), los niveles de actividades y componentes no mantienen correspondencia directa.	Continuar con la elaboración de las MIR estatales como complemento a la MIR genérica del FAFEF.
El Estado de Colima ocupó el penúltimo lugar a nivel nacional respecto al monto de presupuesto aprobado para la entidad.	Impulsar acciones que mejoren el desempeño del componente de asignación por eficacia de la fórmula que determina la distribución de los recursos del FAFEF a las entidades federativas.
Posibles recortes presupuestales a nivel federal a diversos fondos o programas.	Llevar a cabo un diagnóstico de ingresos y gastos, así como la determinación del índice de dependencia financiera.
Situación financiera coyuntural desfavorable que interrumpa la continuidad en la elaboración de evaluaciones de ejercicios futuros.	Destinar recursos oportunamente para la contratación de evaluaciones externas.

9. referencias

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2019). *Análisis del Gasto Federalizado Pagado al Cuarto Trimestre de 2018*. Ciudad de México.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (Marzo de 2019). *Un recorrido por la ruta de la descentralización gubernamental en México*. Obtenido de Cámara de Diputados: www.diputados.gob.mx/cesop

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (Marzo de 2007). *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Recuperado el 01 de octubre de 2020, de Coneval: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx

Diario Oficial de la Federación. (Febrero de 1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Diario Oficial de la Federación. (Diciembre de 1978). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Diario Oficial de la Federación. (Marzo de 2006). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Diario Oficial de la Federación. (Abril de 2016). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Fitch Ratings. (2016). *Reporte de Finanzas Públicas para Colima*. Monterrey: Fitch Ratings.

Fondo Monetario Internacional. (2006). *Ajuste fiscal para la estabilidad y el crecimiento*. Washington, D.C.: FMI.

Gobierno del Estado de Colima. (2015). *Cuenta Pública 2014*. Colima.

Gobierno del Estado de Colima. (2016). *Cuenta Pública 2015*. Colima.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (24 de junio de 2016). *Banco de Información Económica*. Obtenido de http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/

Periódico Oficial del Estado de Colima. (23 de Abril de 2005). *Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima*. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx

Periódico Oficial del Estado de Colima. (06 de Agosto de 2016). *Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima*. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx

Periódico Oficial del Estado de Colima. (27 de Diciembre de 2017). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima*. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx

Periódico Oficial del Estado de Colima. (07 de Abril de 2018). *Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima*. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (14 de octubre de 2016). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. Obtenido de página electrónica de la SHCP: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*. Obtenido de página electrónica de la SHCP: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

10. anexos

Anexo 1. Distribución y ministración de los recursos del FAFEF por entidad federativa, 2018.

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	40,638,106,600	3,388,202,138	3,388,202,138	3,408,521,191	3,388,202,138	3,388,202,138	3,388,202,137	3,381,429,120	3,381,429,120	3,381,429,120	3,381,429,120	3,381,429,120	3,381,429,120
Aguascalientes	326,448,209	27,204,017	27,204,017	27,204,017	27,204,017	27,204,017	27,204,017	27,204,017	27,204,017	27,204,017	27,204,017	27,204,017	27,204,022
Baja California	1,251,139,234	104,261,603	104,261,603	104,261,603	104,261,603	104,261,603	104,261,603	104,261,603	104,261,603	104,261,603	104,261,603	104,261,603	104,261,601
Baja California Sur	210,037,131	17,503,094	17,503,094	17,503,094	17,503,094	17,503,094	17,503,094	17,503,094	17,503,094	17,503,094	17,503,094	17,503,094	17,503,097
Campeche	254,842,938	21,236,912	21,236,912	21,236,912	21,236,912	21,236,912	21,236,912	21,236,912	21,236,912	21,236,912	21,236,912	21,236,912	21,236,906
Coahuila	725,772,925	60,481,077	60,481,077	60,481,077	60,481,077	60,481,077	60,481,077	60,481,077	60,481,077	60,481,077	60,481,077	60,481,077	60,481,078
Colima	250,736,294	20,894,691	20,894,691	20,894,691	20,894,691	20,894,691	20,894,691	20,894,691	20,894,691	20,894,691	20,894,691	20,894,691	20,894,693
Chiapas	2,766,706,125	230,558,844	230,558,844	230,558,844	230,558,844	230,558,844	230,558,844	230,558,844	230,558,844	230,558,844	230,558,844	230,558,844	230,558,841
Chihuahua	1,255,781,825	104,648,485	104,648,485	104,648,485	104,648,485	104,648,485	104,648,485	104,648,485	104,648,485	104,648,485	104,648,485	104,648,485	104,648,490
Ciudad de México	2,027,191,808	168,932,651	168,932,651	168,932,651	168,932,651	168,932,651	168,932,651	168,932,651	168,932,651	168,932,651	168,932,651	168,932,651	168,932,647
Durango	644,286,291	53,690,524	53,690,524	53,690,524	53,690,524	53,690,524	53,690,524	53,690,524	53,690,524	53,690,524	53,690,524	53,690,524	53,690,527
Guanajuato	1,666,766,421	138,897,202	138,897,202	138,897,202	138,897,202	138,897,202	138,897,202	138,897,202	138,897,202	138,897,202	138,897,202	138,897,202	138,897,199
Guerrero	1,575,510,281	131,292,523	131,292,523	131,292,523	131,292,523	131,292,523	131,292,523	131,292,523	131,292,523	131,292,523	131,292,523	131,292,523	131,292,528
Hidalgo	1,029,726,497	85,810,541	85,810,541	85,810,541	85,810,541	85,810,541	85,810,541	85,810,541	85,810,541	85,810,541	85,810,541	85,810,541	85,810,546
Jalisco	2,364,570,579	197,047,548	197,047,548	197,047,548	197,047,548	197,047,548	197,047,548	197,047,548	197,047,548	197,047,548	197,047,548	197,047,548	197,047,551
México	6,224,524,517	518,710,376	518,710,376	518,710,376	518,710,376	518,710,376	518,710,376	518,710,376	518,710,376	518,710,376	518,710,376	518,710,376	518,710,381
Michoacán	1,677,723,518	139,810,293	139,810,293	139,810,293	139,810,293	139,810,293	139,810,293	139,810,293	139,810,293	139,810,293	139,810,293	139,810,293	139,810,295
Morelos	604,636,231	50,386,353	50,386,353	50,386,353	50,386,353	50,386,353	50,386,353	50,386,353	50,386,353	50,386,353	50,386,353	50,386,353	50,386,348
Nayarit	481,538,397	40,128,200	40,128,200	40,128,200	40,128,200	40,128,200	40,128,200	40,128,200	40,128,200	40,128,200	40,128,200	40,128,200	40,128,197
Nuevo León	1,264,381,763	105,365,147	105,365,147	105,365,147	105,365,147	105,365,147	105,365,147	105,365,147	105,365,147	105,365,147	105,365,147	105,365,147	105,365,146
Oaxaca	1,731,193,102	144,266,092	144,266,092	144,266,092	144,266,092	144,266,092	144,266,092	144,266,092	144,266,092	144,266,092	144,266,092	144,266,092	144,266,090
Puebla	2,218,177,346	184,848,112	184,848,112	184,848,112	184,848,112	184,848,112	184,848,112	184,848,112	184,848,112	184,848,112	184,848,112	184,848,112	184,848,114
Querétaro	496,322,000	41,360,167	41,360,167	41,360,167	41,360,167	41,360,167	41,360,167	41,360,167	41,360,167	41,360,167	41,360,167	41,360,167	41,360,163
Quintana Roo	371,476,636	30,956,386	30,956,386	30,956,386	30,956,386	30,956,386	30,956,386	30,956,386	30,956,386	30,956,386	30,956,386	30,956,386	30,956,390
San Luis Potosí	793,876,984	66,156,415	66,156,415	66,156,415	66,156,415	66,156,415	66,156,415	66,156,415	66,156,415	66,156,415	66,156,415	66,156,415	66,156,419
Sinaloa	1,001,773,391	83,481,116	83,481,116	83,481,116	83,481,116	83,481,116	83,481,116	83,481,116	83,481,116	83,481,116	83,481,116	83,481,116	83,481,115
Sonora	880,447,171	73,370,598	73,370,598	73,370,598	73,370,598	73,370,598	73,370,598	73,370,598	73,370,598	73,370,598	73,370,598	73,370,598	73,370,593
Tabasco	737,360,947	61,446,746	61,446,746	61,446,746	61,446,746	61,446,746	61,446,746	61,446,746	61,446,746	61,446,746	61,446,746	61,446,746	61,446,741
Tamaulipas	1,068,698,725	89,058,227	89,058,227	89,058,227	89,058,227	89,058,227	89,058,227	89,058,227	89,058,227	89,058,227	89,058,227	89,058,227	89,058,228
Tlaxcala	517,478,756	43,123,230	43,123,230	43,123,230	43,123,230	43,123,230	43,123,230	43,123,230	43,123,230	43,123,230	43,123,230	43,123,230	43,123,226
Veracruz	2,830,803,382	235,900,282	235,900,282	235,900,282	235,900,282	235,900,282	235,900,282	235,900,282	235,900,282	235,900,282	235,900,282	235,900,282	235,900,280
Yucatán	752,436,440	62,703,037	62,703,037	62,703,037	62,703,037	62,703,037	62,703,037	62,703,037	62,703,037	62,703,037	62,703,037	62,703,037	62,703,033
Zacatecas	574,783,576	47,898,631	47,898,631	47,898,631	47,898,631	47,898,631	47,898,631	47,898,631	47,898,631	47,898,631	47,898,631	47,898,631	47,898,635
* Auditoría Superior de la Federación	40,638,107	6,773,018	6,773,018	6,773,018	6,773,018	6,773,018	6,773,017						
** Evaluaciones	20,319,053			20,319,053									
* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.					** Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.								

Anexo 2. Distribución y ministración de los recursos del FAFEF por entidad federativa, 2019.

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	46,040,265,600	3,840,525,492	3,840,525,492	3,840,525,492	3,840,525,492	3,840,525,492	3,840,525,490	3,832,852,114	3,832,852,114	3,832,852,114	3,832,852,114	3,832,852,114	3,832,852,080
Aguascalientes	361,861,513	30,155,126	30,155,126	30,155,126	30,155,126	30,155,126	30,155,126	30,155,126	30,155,126	30,155,126	30,155,126	30,155,126	30,155,127
Baja California	1,359,507,060	113,292,255	113,292,255	113,292,255	113,292,255	113,292,255	113,292,255	113,292,255	113,292,255	113,292,255	113,292,255	113,292,255	113,292,255
Baja California Sur	224,690,602	18,724,217	18,724,217	18,724,217	18,724,217	18,724,217	18,724,217	18,724,217	18,724,217	18,724,217	18,724,217	18,724,217	18,724,215
Campeche	261,248,843	21,770,737	21,770,737	21,770,737	21,770,737	21,770,737	21,770,737	21,770,737	21,770,737	21,770,737	21,770,737	21,770,737	21,770,736
Coahuila	788,378,747	65,698,229	65,698,229	65,698,229	65,698,229	65,698,229	65,698,229	65,698,229	65,698,229	65,698,229	65,698,229	65,698,229	65,698,228
Colima	275,628,700	22,969,058	22,969,058	22,969,058	22,969,058	22,969,058	22,969,058	22,969,058	22,969,058	22,969,058	22,969,058	22,969,058	22,969,062
Chiapas	3,400,483,910	283,373,659	283,373,659	283,373,659	283,373,659	283,373,659	283,373,659	283,373,659	283,373,659	283,373,659	283,373,659	283,373,659	283,373,661
Chihuahua	1,372,343,360	114,361,947	114,361,947	114,361,947	114,361,947	114,361,947	114,361,947	114,361,947	114,361,947	114,361,947	114,361,947	114,361,947	114,361,943
Ciudad de México	2,159,627,979	179,968,998	179,968,998	179,968,998	179,968,998	179,968,998	179,968,998	179,968,998	179,968,998	179,968,998	179,968,998	179,968,998	179,969,001
Durango	728,400,814	60,700,068	60,700,068	60,700,068	60,700,068	60,700,068	60,700,068	60,700,068	60,700,068	60,700,068	60,700,068	60,700,068	60,700,066
Guanajuato	1,836,523,691	153,043,641	153,043,641	153,043,641	153,043,641	153,043,641	153,043,641	153,043,641	153,043,641	153,043,641	153,043,641	153,043,641	153,043,640
Guerrero	1,857,960,106	154,830,009	154,830,009	154,830,009	154,830,009	154,830,009	154,830,009	154,830,009	154,830,009	154,830,009	154,830,009	154,830,009	154,830,007
Hidalgo	1,153,073,730	96,089,478	96,089,478	96,089,478	96,089,478	96,089,478	96,089,478	96,089,478	96,089,478	96,089,478	96,089,478	96,089,478	96,089,472
Jalisco	2,633,101,398	219,425,117	219,425,117	219,425,117	219,425,117	219,425,117	219,425,117	219,425,117	219,425,117	219,425,117	219,425,117	219,425,117	219,425,111
México	7,174,135,724	597,844,644	597,844,644	597,844,644	597,844,644	597,844,644	597,844,644	597,844,644	597,844,644	597,844,644	597,844,644	597,844,644	597,844,640
Michoacán	1,867,260,909	155,605,076	155,605,076	155,605,076	155,605,076	155,605,076	155,605,076	155,605,076	155,605,076	155,605,076	155,605,076	155,605,076	155,605,073
Morelos	692,425,513	57,702,126	57,702,126	57,702,126	57,702,126	57,702,126	57,702,126	57,702,126	57,702,126	57,702,126	57,702,126	57,702,126	57,702,127
Nayarit	544,001,526	45,333,461	45,333,461	45,333,461	45,333,461	45,333,461	45,333,461	45,333,461	45,333,461	45,333,461	45,333,461	45,333,461	45,333,455
Nuevo León	1,357,216,023	113,101,335	113,101,335	113,101,335	113,101,335	113,101,335	113,101,335	113,101,335	113,101,335	113,101,335	113,101,335	113,101,335	113,101,338
Oaxaca	2,070,613,208	172,551,101	172,551,101	172,551,101	172,551,101	172,551,101	172,551,101	172,551,101	172,551,101	172,551,101	172,551,101	172,551,101	172,551,097
Puebla	2,498,173,314	208,181,110	208,181,110	208,181,110	208,181,110	208,181,110	208,181,110	208,181,110	208,181,110	208,181,110	208,181,110	208,181,110	208,181,104
Querétaro	547,450,008	45,620,834	45,620,834	45,620,834	45,620,834	45,620,834	45,620,834	45,620,834	45,620,834	45,620,834	45,620,834	45,620,834	45,620,834
Quintana Roo	431,675,140	35,972,928	35,972,928	35,972,928	35,972,928	35,972,928	35,972,928	35,972,928	35,972,928	35,972,928	35,972,928	35,972,928	35,972,932
San Luis Potosí	885,542,907	73,795,242	73,795,242	73,795,242	73,795,242	73,795,242	73,795,242	73,795,242	73,795,242	73,795,242	73,795,242	73,795,242	73,795,245
Sinaloa	1,133,226,594	94,435,550	94,435,550	94,435,550	94,435,550	94,435,550	94,435,550	94,435,550	94,435,550	94,435,550	94,435,550	94,435,550	94,435,544
Sonora	957,737,051	79,811,421	79,811,421	79,811,421	79,811,421	79,811,421	79,811,421	79,811,421	79,811,421	79,811,421	79,811,421	79,811,421	79,811,420
Tabasco	804,558,293	67,046,524	67,046,524	67,046,524	67,046,524	67,046,524	67,046,524	67,046,524	67,046,524	67,046,524	67,046,524	67,046,524	67,046,529
Tamaulipas	1,198,180,518	99,848,377	99,848,377	99,848,377	99,848,377	99,848,377	99,848,377	99,848,377	99,848,377	99,848,377	99,848,377	99,848,377	99,848,371
Tlaxcala	622,859,238	51,904,937	51,904,937	51,904,937	51,904,937	51,904,937	51,904,937	51,904,937	51,904,937	51,904,937	51,904,937	51,904,937	51,904,931
Veracruz	3,286,815,963	273,901,330	273,901,330	273,901,330	273,901,330	273,901,330	273,901,330	273,901,330	273,901,330	273,901,330	273,901,330	273,901,330	273,901,333
Yucatán	853,493,235	71,124,436	71,124,436	71,124,436	71,124,436	71,124,436	71,124,436	71,124,436	71,124,436	71,124,436	71,124,436	71,124,436	71,124,439
Zacatecas	656,029,717	54,669,143	54,669,143	54,669,143	54,669,143	54,669,143	54,669,143	54,669,143	54,669,143	54,669,143	54,669,143	54,669,143	54,669,144
* Auditoría Superior de la Federación	46,040,266	7,673,378	7,673,378	7,673,378	7,673,378	7,673,378	7,673,376						
* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.													

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal FAFEF, 2018.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018	Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Datos del Programa Presupuestario	
Programa Presupuestario	I012 FAFEF
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable*	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A
Enfoques Transversales	13 (Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos)
Presupuesto (millones de pesos):	40,638.1

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018	
Meta Nacional	
4 México Próspero	
Objetivo de la Meta Nacional	
1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país	
	Estrategia del Objetivo
	2 Fortalecer los ingresos del sector público
	Estrategia Transversal

Programa Sectorial o Transversal
Programa
6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo
Objetivo
4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	*Sectorial/Transversal:*	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: MCCEA= Sumatoria_(i=1 a 32) [ICC]_[i,t] [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t)>[MCC]_(i,13) [ICC]_i=0 si [MMC]_(i,t)= [MCC]_(i,13) [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t)< [MCC]_(i,13) Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de [MCC] _(i,t). Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución		Estratégico - Eficacia - Anual	2
	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada				
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	
Nivel: Propósito					

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal FAFEF, 2019.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019	Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Datos del Programa Presupuestario	
Programa Presupuestario	I012 FAFEF
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable*	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A
Enfoques Transversales	13 (Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos)
Presupuesto (millones de pesos):	46,040.3

Alineación con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024
Directriz
2 Bienestar social e igualdad

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: MCCEA= Sumatoria_(i=1 a 32) [ICC]_[i,t] [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t)>[MCC]_(i,13) [ICC]_i=0 si [MMC]_(i,t)= [MCC]_(i,13) [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t)< [MCC]_(i,13) Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de[MCC]_(i,t). Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución		Estratégico - Eficacia - Anual	
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Nivel: Componente					

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

Anexo 5. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos del FAFEF al estado de Colima (Avance financiero).

Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	ESTATUS
Sin Especificar	$153,494.05	$6,331.63		Total del Programa Presupuestario	$250,736,294.02	$250,736,293.99	$250,736,293.99	$250,736,293.99	$250,736,293.99	$250,736,293.99	$250,736,293.99	
SPyF			1 - Gasto corriente	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	$171,252,579.90	$166,980,381.50	$166,980,381.50	$166,980,381.50	$166,980,381.50	$166,980,381.50	$166,980,381.50	Validado
SPyF			1 - Gasto corriente	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	$52,359,915.08	$76,144,793.15	$76,144,793.15	$76,144,793.15	$76,144,793.15	$76,144,793.15	$76,144,793.15	Validado
SPyF			2 - Gasto de Inversión	621 - Edificación habitacional	$99,074.14	$99,074.14	$99,074.14	$99,074.14	$99,074.14	$99,074.14	$99,074.14	Validado
SPyF			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	$26,940,923.78	$7,428,242.08	$7,428,242.08	$7,428,242.08	$7,428,242.08	$7,428,242.08	$7,428,242.08	Validado
SPyF			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	$83,801.12	$83,803.12	$83,803.12	$83,803.12	$83,803.12	$83,803.12	$83,803.12	Validado

Anexo 6. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos del FAFEF al estado de Colima (Gestión de proyectos).

Monto Global Aprobado	Nombre	Tipo, Programa, Proyecto	Clasificación	Institución Ejecutora	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Aprobado	Modificado	Porcentaje
$2,716,807.16	Rehabilitación De Banquetas Y Andadores En Jardín San Francisco, En Colima, Col.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	SEIDUR	$3,288,791.57	$3,288,791.57	$3,288,791.57	$3,288,791.57	$3,288,791.57	$2,716,807.16	$3,288,791.57	100
$660,582.46	Empedrado Calle De Acceso A Panteón En Suchitlan, Comala, Col.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	SEIDUR	$660,581.64	$660,581.64	$660,581.64	$660,581.64	$660,581.64	$660,582.46	$660,581.64	100
$799,951.78	Remodelación Andador Ma. Concepción Farías Pérez De León En Colonia Las Amarillas, Colima, Col.	Otros proyectos de Inversión	Transportes y vialidades	SEIDUR	$799,951.78	$799,951.78	$799,951.78	$799,951.78	$799,951.78	$799,951.78	$799,951.78	100
$730,310.48	Impermeabilización Edificio De La Contraloría General Del Estado, Ubicada En Calzada Galván Sur, Colima, Col.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Otros Proyectos	SEIDUR	$99,074.14	$99,074.14	$99,074.14	$99,074.14	$99,074.14	$730,310.48	$99,074.14	100
$24,171.20	Trabajos Complementarios Mantenimiento De Equipos De A/Ac En Auditorio Bonilla Valle Manzanillo	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Otros Proyectos	SEIDUR	$24,171.20	$24,171.20	$24,171.20	$24,171.20	$ 24,171.20	$24,171.20	$24,171.20	100
$1,116,990.67	Banquetas En Calles Celsa Virgen, Comala, Col.	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	SEIDUR	$1,116,990.67	$1,116,990.67	$1,116,990.67	$1,116,990.67	$1,116,990.67	$1,116,990.67	$1,116,990.67	100

$1,071,762.44	Trabajos Adicionales En Unidad De Cirugías Ambulatorias	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Salud	SEIDUR	$1,071,762.44	$1,071,762.44	$1,071,762.44	$1,071,762.44	$1,071,762.44	$1,071,762.44	$1,071,762.44	100
$214,506.28	Rehabilitación De Líneas Eléctricas Para Aire Acondicionado Del Auditorio Manuel Bonilla Valle En Manzanillo, Col.	Otros proyectos de Inversión	Otros Proyectos	SEIDUR	$214,506.28	$214,506.28	$214,506.28	$214,506.28	$214,506.28	$214,506.28	$214,506.28	100
					$7,275,829.72	**$7,275,829.72**	**$7,275,829.72**	**$7,275,829.72**	**$7,275,829.72**		**$7,275,829.72**	

Anexo 7. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos del FAFEF al estado de Colima (Indicadores).

Unidad	Función	Subfunción	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel	Frecuencia	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Sentido	Meta programada	Avance (%)	Flujo
416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	N/R	N/D	No Reportó
416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	N/R	N/D	No Reportó
416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	N/D	No Reportó

416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	N/R	N/D	No Reportó
416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Descendente	N/R	N/D	No Reportó

Anexo 8. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos del FAFEF al estado de Colima (Avance financiero).

Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Sin Especificar		6156.84		Total del Programa Presupuestario	$275,628,700.00	$275,628,699.97	$275,628,699.97	$275,628,699.97	$275,628,699.97	$275,628,699.97	$275,628,699.97
SPyF			2 - Gasto de Inversión	621 - Edificación habitacional	$214,628,700.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SPyF			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	$ -	$889,229.99	$889,229.99	$889,229.99	$889,229.99	$889,229.99	$889,229.99
SPyF			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	$ -	$13,784.36	$13,784.36	$13,784.36	$13,784.36	$13,784.36	$13,784.36
SPyF			1 - Gasto corriente	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	$41,319,258.65	$189,297,692.60	$189,297,692.60	$189,297,692.60	$189,297,692.60	$189,297,692.60	$189,297,692.60
SPyF			1 - Gasto corriente	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	$19,680,741.35	$85,427,993.02	$85,427,993.02	$85,427,993.02	$85,427,993.02	$85,427,993.02	$85,427,993.02
											$ 275,628,699.97

Anexo 9. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos del FAFEF al estado de Colima (Gestión de proyectos).

Monto Global Aprobado	Nombre	Tipo, Programa, Proyecto	Clasificación	Institución Ejecutora	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Estatus	Flujo	Aprobado	Modificado	Unidad De Medida	Unidad De Medida	Meta Original	Meta Modificada	Avance	Porcentaje
890966	Rehabilitación De Puente Peatonal El Chical, Coquimatlán, Col.	Proyecto De Inversión De Infraestructura Social	Comunicaciones	Seidur	889229.99	889229.99	889229.99	889229.99	889229.99	Terminado	Validado Avances	$ 890,966.00	$ 889,229.99	Metros Lineales	Metros Lineales	1	1	1	100

Anexo 10. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos del FAFEF al estado de Colima (Indicadores).

Grupo Funcional	Función	Subfunción	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Avance (%)	Flujo
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	100	100	Validado

2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Descendente	34.2	18.58795	100	Validado
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25	100	100	Validado

2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	19.2	9.43218	100	Validado
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	7.7	1.1268	100	Validado